

# **GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCIA, S.A.**

## **Memoria Anual Ejercicio de 2019**

D. ROBERTO RAMÍREZ VEGA, D. PEDRO SÁNCHEZ VEGA, D. MARCOS ALEJANDRO RUFO TORRES, DÑA. YAIZA PÉREZ ÁLVAREZ Y D. FRANCISCO SUÁREZ LÓPEZ, en su calidad de Consejeros de la entidad GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCIA, S.A., formulan la presente:

## MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

### Nota 1

#### ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La sociedad mercantil GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCIA, fue constituida por tiempo indefinido en el año 1987 y figura inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 200 del Tomo 1031, Hoja número GC-7056, y primera Inscripción.

La sociedad tiene su domicilio social y fiscal en la calle Poema La Maleta, 16, 35022, Santa Lucía de Tirajana, Las Palmas.

La sociedad tiene como actividad principal la prestación de servicios de Cultura, Deportes y Formación al Público en general del término municipal de Santa Lucía, poniendo los medios de que dispone la Sociedad, al servicio de los vecinos del municipio, de la comarca y de la isla en general.

La sociedad tiene la consideración de medio propio personificado del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, según lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a estos efectos, más del 80 por ciento de las actividades de la Sociedad se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana que hace el encargo y que controla a la Sociedad.

Le es de aplicación la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La moneda funcional con la que opera es el euro. Todas las cantidades referidas en estas Cuentas Anuales están en euros.

### Nota 2

#### BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 1. IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la

Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

## 2. PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

## 3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

Como consecuencia de las pérdidas producidas en ejercicios anteriores, y el ajuste realizado a la partida de activos por impuesto diferido (véase nota 2.7 de esta Memoria), el patrimonio neto de la sociedad es negativo por un importe de -116.151,94 euros, el significado contable de ello es que los pasivos exigibles de la sociedad son superiores a sus activos. Según lo dispuesto por el artículo 363.1.e) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010), la sociedad de capital deberá disolverse; *"e) Por pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso."*

El Consejo de Administración está trabajando para reequilibrar la situación patrimonial de la sociedad, la cual se considera que es meramente coyuntural. A estos efectos, durante el ejercicio 2018 el Socio único de la entidad, el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana realizó una aportación de socio por importe de 581.474,81 euros destinados a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Por lo anterior, la información contenida en las presentes Cuentas Anuales se realiza bajo el principio de empresa en funcionamiento, se considera que la gestión de la empresa continuará en un futuro,